



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA MARN-OIR N°060-2020

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos de fecha tres de marzo de dos mil veinte. EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2020-029** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal y solicita la siguiente información:

- 1- Copia de la resolución MARN No. 378-2002, con todos documentos anexos.
- 2- Copia de la solicitud de modificación del permiso ambiental hecha en julio de 2019, referente al permiso MARN 5992-390-2008. Por favor, anexar el estudio de impacto ambiental nuevo y todos los documentos de respaldo.
- 3- Copia de la resolución del MARN a la solicitud de modificación del permiso ambiental hecha en julio de 2019, referente al permiso MARN 5992-390-2008. Por favor, anexar el estudio de impacto ambiental nuevo y todos los documentos de respaldo. El titular es Desarrollos Agua Caliente.
- 4- Permiso ambiental del proyecto LakeSide Coatepeque, ubicado en el lago de Coatepeque

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL de esta Cartera de Estado, quienes nos remitieron las respuestas a los requerimientos del 1 al 3, proporcionadas en Resolución MARN-OIR-042-2020 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinte, para respuesta del requerimiento 4, se notificó al usuario, con base al Art. 66, inciso 4 de la LAIP, que proporcionara otros detalles o elementos para localizar la información pública que solicita y con base a los datos dados por el usuario en esta fecha se entrega:

- ✓ **Requerimiento 4:**
En atención a respuesta presentada por el usuario se ha identificado la resolución MARN-378-2002, mediante el cual se otorgó el Permiso Ambiental para la lotificación ANALCUAPA, por lo que se adjunta la información solicitada en archivo digital (4 páginas).

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo."



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>